



Subdepto. Administración y Finanzas  
SMC / SVC / JRL / MPM / rrf



01685

RES. EXENTA 8D/N° \_\_\_\_\_

**MAT.: CONDONA INTERESES PENALES Y MULTAS A  
COMERCIAL HECTOR GUTIERREZ LORCA E.I.R.L.**

TEMUCO,

01 JUL. 2013

**VISTOS:** Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 24 de Abril de 2006; la Ley 17.322; Resolución Exenta N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 30, de 15 de Marzo de 2010, del Ministerio de Salud; Resoluciones Exentas 1F N° 529, de 17 de Febrero de 1999; 1F N° 599, de 24 de Febrero de 1999; 3.2D/N°6227 del 23 de octubre 2012; 3.3D N°148 del 20 enero 2011; 3E N° 1442 de 20 de Mayo de 2004; y 3A N° 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resoluciones Exentas 1G N° 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3A N° 1814, de 2 de Julio de 2003, 3A 1738, de 13 de Junio de 2006, y 1H N° 3573, de 15 de Octubre de 2008; todas del Fondo Nacional de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 21 de Marzo del 2013, fue notificada Acta de Fiscalización al empleador COMERCIAL HECTOR GUTIERREZ LORCA E.I.R.L., RUT 76.128.713-3; por concepto de declaración de cotizaciones de salud incompleta, como consta en Informe de Fiscalización Comisión N°50514043, preparado por el Fiscalizador Mauricio Perez Mancilla.

2.- Que el empleador COMERCIAL HECTOR GUTIERREZ LORCA E.I.R.L., representado legalmente por Don Héctor Gutiérrez Lorca, con fecha 31 de Mayo del 2013; solicitó condonación de intereses penales y multas y acreditó el pago del capital nominal por la suma de \$84.840.- y el pago de Intereses, y otros gravámenes por la suma de \$8.517.-; de las cotizaciones registradas en el Acta de Fiscalización, según consta en Comprobante de pago deuda previsional IPS N° 97419875-4, de fecha 30 de Mayo del 2013.

3.- Que de acuerdo a registros disponibles en Fonasa, el empleador presenta deudas previsionales respecto de sus trabajadores;

**RESUELVO:**

1.- CONDÓNASE el 50% de los intereses penales y el 70% de las multas aplicadas a la empresa COMERCIAL HECTOR GUTIERREZ LORCA E.I.R.L., RUT N°76.128.713-3.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



*Rodrigo*  
**RODRIGO REYES BOHLE**  
DIRECTOR ZONAL SUR - FONASA

MINISTRO DE FE  
Fondo Nacional de Salud  
Dirección Zonal Sur  
MINISTRO DE FE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Empresa COMERCIAL HECTOR GUTIERREZ LORCA E.I.R.L.  
Diego de Almagro Norte 1520 – Puerto Montt
- Subdepto. Recaudación e Historial Previsional, Sección Mantención de Cuentas
- Archivo Administración y Finanzas DZS
- Unidad de Fiscalización de Cotizaciones DZS
- Of. Partes (afecta al Art.7° letra g, Ley N°20.285/2008)